
SANTA FE

JUZGADO LABORAL

El Sr. Juez del Juzgado Juzg. 1ª Inst. Laboral 4ª Nom. de la ciudad de Santa Fe, en autos: ZABALA, DANIELA y Otros s/Homologación; 21-04809093-9, se ha ordenado citar por edictos a citar a todas aquellas personas que se consideren con derecho a percibir su crédito por el fallecimiento del Sr. Luis Félix Valiente, DNI 29.579.844, conforme lo dispuesto por el art. 2340 el C.C.y C., por el término de 30 días, y bajo apercibimiento de ley. Dra. Silvina Melchiori, Secretaria.

\$ 50 530393 Nov. 13 Nov. 19

TRIBUNAL COLEGIADO

Por disposición del Sr. Juez de Trámite del Tribunal Colegiado de Familia N° 2, Primera Secretaría, sito en calle Tucumán N° 2846, de la ciudad de Santa Fe, en los autos caratulados: SECRETARIA DE NIÑEZ, ADOLESCENCIA Y FAMILIA c/TEDINI, EDUARDO SEBASTIÁN y GUERRA, MARIA DE LOS ANGELES s/CONTROL DE LEGALIDAD DE MEDIDAS EXCEPCIONALES Y URGENTES LEY 12.967 (CUIJ 21-10756039-1), se notifica por edictos a la Sra. MARIA DE LOS ANGELES GUERRA, D.N.I. N° 33.077.460, que en dichos autos se ha ordenado lo siguiente: SANTA FE, 04 de Julio. Y VISTOS:... Y CONSIDERANDO... RESUELVE: 1) Tener por efectuado el control de legalidad de la Disposición Administrativa N° 000127, de fecha 04/09/2023, respecto de las adolescentes ARIADNA SUSANA MAGALÍ GUERRA, DNI 47.779.743, NAHIARA AGOSTINA SOLEDAD TEDINI, DNI 49.271.976 y MAIA AIDE JULIETA TEDINI, DNI N° 50.348.514, notificándose la misma. 2) Designar a la señora ELDA SUSANA GUERRA, DNI N° 23.228.662, tutora de la joven ARIADNA SUSANA MAGALÍ GUERRA, DNI N° 47.779.743 y designar a EDUARDO DANIEL TEDINI, DNI N° 22.245.978, tutor de las adolescentes NAHARA AGOSTINA SOLEDAD GUERRA, DNI N° 49.271.976 y MAIA AIDE JULIETA TEDINI, DNI N° 50.348.514, con los deberes y facultades inherentes al cargo, debiendo comparecer ante este Tribunal en cualquier día de audiencia, a las 08:00 hs, a los fines de la aceptación y discernimiento de dicho cargo. 3) Comuníquese a la Defensoría Provincial de Niñas, Niños y Adolescentes a los fines del art. 38 de la Ley 12.967. Protocolícese el original, agréguese copia, notifíquese a la Defensora General Civil N° 3. Notifíquese y oportunamente archívese. Fdo. Dra. Silvana Carolina Fertonani, Secretaria; Dr. Rubén Angel Cottet, Juez; Y se ha ordenado lo siguiente: SANTA FE, 25 de Julio de 2024; Y VISTOS:... Y CONSIDERANDO:... RESUELVO: Aclarar la sentencia de fecha 04 de Julio de 2024, N° 1117m, Protocolo 2024, en el primer párrafo del Resulta donde solicitan aclaratoria, que la misma queda redactada de la siguiente manera: ...y que tiene por objeto la separación definitiva de la convivencia de las mismas de sus progenitores..., y no como por error allí figura. Insértese el original, agréguese copia, notifíquese y oportunamente archívese. Fdo. Dra. Silvana Carolina Fertonani, Secretaria; Dr. Rubén Angel Cottet, Juez. Santa Fe, 14 de Octubre de 2024.

S/C 530518 Nov. 13 Nov. 19

Por disposición del Sr. Juez de Trámite del Tribunal Colegiado de Familia N° 5, Primera Secretaria, sito en calle Urquiza N° 2463, de la ciudad de Santa Fe, en los autos caratulados: SDNAF y Otros c/CHAPUY, MARIA LAURA s/RESOLUCIÓN DEFINITIVA DE LA MEDIDA DE PROTECCIÓN EXCEPCIONAL Y CONTROL DE LEGALIDAD LEY 12.967; (CUIJ 21-10762042-4), se notifica por edictos a la Sra. MARIA LAURA CHAPUY, D.N.I. N° 34.166.577, que en dichos autos se ha ordenado lo siguiente: Santa Fe, 09 de Septiembre de 2024. Y VISTOS:... y; CONSIDERANDO:... RESUELVE: 1) TENER POR EFECTUADO EL CONTROL DE LEGALIDAD DE LA RESOLUCIÓN DEFINITIVA DE LA MEDIDA DE PROTECCIÓN EXCEPCIONAL DE DERECHOS, adoptada por Disposición N° 000156 de fecha 24 de octubre de 2023. 2) Designar al Sr. EMANUEL CHAPUY, D.N.I. N° 36.011.397, tutor, de conformidad con lo dispuesto en el art. 104, 107 y cc. del CCC., de su sobrino ALEXANDER SANTIAGO CHAPUY, D.N.I. N° 56.524.710, debiendo comparecer en cualquier día y hora de audiencia ante este Tribunal a los fines de la aceptación y discernimiento del mismo. 3) Notifíquese la presente a la Sra. Defensora General. Protocolícese, agréguese copia, notifíquese en los términos del art. 66 de la Ley 12.967. Oportunamente archívese. Dra. María Inés Ascúa, Dra. Claudia Brown, Secretaria - Jueza. Santa Fe, 3 de Octubre de 2024. Antonio Fabián González, Secretario.

S/C 530523 Nov. 13 Nov. 19

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

El Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Décimo Primera Nominación de la ciudad de Santa Fe, a cargo Dra. Ana Rosa Alvarez, Secretaría a cargo de la Dra. Sandra Romero, sito en calle San Jerónimo 1.551, Planta Baja de la ciudad de Santa Fe, hace saber que en las autos caratulados FERREYRA, MAXIMILIANO EDGARDO s/Quiebra; (CUIJ 21-02018738-4), se ha dispuesto publicar por edicto en el BOLETÍN OFICIAL por el término de ley, la resolución recaída en los autos citados: Santa Fe, 26 de Septiembre de 2024 VISTOS:... CONSIDERANDO:... RESUELVO: 1. Regular en la suma de \$ 1.868122,48 los honorarios profesionales de la Sindica interviniente en autos, CPN Teresa Zulema Marín; y de las abogadas del fallido, en la suma de \$ 266.874,64 en favor de la Dra. María Inés Maiorano; y en la suma de \$ 533.749,28 los honorarios de la Dra. Daniela Garcier. En caso de mora, los honorarios regulados devengarán un interés equivalente a la tasa activa que utiliza el Banco de la Nación Argentina. Córrase vista a la Caja Forense y al Consejo Profesional de Ciencias Económicas. Publíquense edictos. 2. En vista de lo resuelto habrá de practicarse el proyecto de distribución conforme los honorarios regulados. 3. Regístrese, hágase saber. Fdo. Ana Rosa Alvarez (Jueza); Sandra Silvina Romero (Secretaria). S/C. Santa Fe, 3 de Octubre de 2.024.

S/C 530682 Nov. 13 Nov. 19

Por haberse dispuesto en los autos caratulados: LAGO, GUSTAVO ADOLFO s/Quiebra; (CUIJ N° 21-02043603-1), que se tramitan por ante el Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial

de la Décima Nominación de la ciudad de Santa Fe, se hace saber que se ha presentado el Informe Final y Proyecto de Distribución y se han regulado los honorarios de los profesionales intervinientes. A continuación se transcribe la parte pertinente del decreto que así lo ordena: Santa Fe, 30 de Octubre de 2024. Proveyendo escrito cargo 12663: Publíquense edictos en el BOLETÍN OFICIAL, debiendo exhibirse en el Hall Central de Planta Baja de estos Tribunales. Notifíquese. Fdo. Dra. María Romina Kilgelmann (Jueza); Dra. María Ester Noé de Ferro (Secretaria). Santa Fe, 4 de Noviembre de 2024.

S/C 530461 Nov. 13 Nov. 14

El Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Décimo Primera Nominación de la ciudad de Santa Fe, a cargo Dra. Ana Rosa Alvarez, Secretaria a cargo de la Dra. Sandra Romero, sito en calle San Jerónimo 1.551, Planta Baja de la ciudad de Santa Fe, hace saber que en los autos caratulados CEJAS, LORENA PAOLA s/Solicitud propia quiebra; N° 21-02036693-9, se ha dispuesto publicar por edicto en el BOLETÍN OFICIAL por el término de ley, el siguiente proveído: SANTA FE, 23 de Agosto de 2024 VISTOS:... CONSIDERANDO:... RESUELVO: 1. Regular en la suma de \$ 1.752377,92 los honorarios profesionales de la Sindica interviniente en autos, CPN Teresa Zulema Marín y en la suma de \$ 751019,10 los correspondientes a la abogada de la fallida, Dra. María Inés Maiorano. En caso de mora, los honorarios regulados devengarán un interés equivalente a la tasa activa que utiliza el Banco de la Nación Argentina. Córrese vista a la Caja Forense y al Consejo Profesional de Ciencias Económicas. Publíquense edictos. 2. En vista de lo resuelto habrá de practicarse el proyecto de distribución conforme los honorarios regulados. 3. Regístrese, hágase saber. Fdo. Carlos Marcolin, (Juez a/c); Sandra Romero, (Secretaria). OTRO: SANTA FE, 28 de Octubre de 2024; Proveyendo escrito cargo N° 10486: Por presentado proyecto de distribución readecuado. Pónganse de manifiesto por el término de ley. Publíquense edictos. Fdo. Ana Rosa Alvarez, (Jueza); Sandra Romero, (Secretaria). Santa Fe, Octubre de 2.024. Magdalena Cabal, Prosecretaria.

\$ 1 530680 Nov. 13 Nov. 19

El Sr. Juez del Juzgado 1ª Instancia de circuito Civil y Comercial N° 3. Secretaría Unica de la ciudad de Santa Fe, en autos: MALIZZANI, HUGO c/BELTRAME, STELLA MARTS Y OTROS s/Juicios Ordinarto (Usucapión); 21-15796362-4, se ha ordenado citar por edictos a los demandados Pedro Francisco Beltrame, Miguel Manuel Beltrame, Rita Beltrame, Juan Justo Beltrame, Teresa Beltrame y Ana María Beltrame, Stella Maris Beltrame de Strina, Sedlacek Ana Emilia y/o quienes se considerasen con derechos sobre el inmueble ubicado en Florencio Fernández S/N Partida Inmobiliaria P.I.I.: 10-11-06 133802/0051, para que dentro del plazo de 10 días, comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de declarar la rebeldía. Se transcribe la parte pertinente de los decretos que lo ordenan: SANTA FE, 02 de Agosto de 2024; Agréguese y téngase presente. Por entablada demanda ORDINARIA DE USUCAPTON contra Pedro Francisco Beltrame, Miguel Manuel Beltrame, Rita Beltrame, Juan Justo Beltrame, Teresa Beltrame y Ana María Beltrame, Stella Maris Beltrame de Strina, Sedlacek Ana Emilia y/o quienes se considerasen con derechos sobre el inmueble objeto de autos, a quienes se cita y emplaza para que dentro del término de 10 (diez) días, comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Dése intervención a la Provincia de Santa Fe y a la Municipalidad de Santa Fe para que tomen intervención en caso de existir un interés fiscal comprometido. Publíquense edictos en el BOLETÍN OFICIAL. Previo a todo trámite oficiase al Registro de Procesos Universales Sucesorios a fin de que informe si la demandada posee

antecedentes y a la Secretaría Electoral para que informe el último domicilio de la demandada. Procédase a la anotación de litis en relación al objeto del presente (Art. 1905 del CCCN), oficiándose a sus efectos. Notificaciones: empleados Alcorcé- Castel- Rípodas, por Secretaría: martes y viernes. Notifíquese. Dra. Ana Inés Zanuttini, Prosecretaria. Santa Fe, 18 de Octubre de 2024.

\$ 100 530394 Nov. 13 Nov. 19

Por estar así dispuesto en autos caratulados: POPPITTI MANUEL EDUARDO c/MADERO OSVALDO FABIÁN y Otra s/Ordinario; (Expte. N° 52000075/2006), que tramita por ante el Juzgado Federal N° 1 en lo Civil y Comercial de la ciudad de Santa Fe; se cita por edictos que se publicarán por un (1) día en el BOLETÍN OFICIAL y el diario "El Departamental" de San Cristóbal de la Provincia de Santa Fe; a la demandada Sra. Sandra Mónica Vera, D.N.I. N° 20.145.158, a los fines de que comparezca en autos a hacer valer sus derechos, en su carácter de deudor cedido, conforme lo dispuesto en la cláusula quinta del contrato de cesión de derechos y acciones acompañado en autos y lo dispuesto por la normativa aplicables. Fdo.: Reinaldo Rubén Rodríguez, Juez Federal. Santa Fe. María Victoria Darsaut, Secretaria.

\$ 50 530569 Nov. 13

El Juzgado de Circuito N° 31 de Sunchales, a cargo del suscripto Dr. José Ignacio Pastore - Juez; Secretaría a cargo del Dra. Julieta Capllonh, Pcia. de Santa Fe. En los autos caratulados: BAZARAVENIDA S.A. c/MUÑOZ DANIEL ARMANDO s/Ejecutivo; CUIJ 21-24536034-4, hace saber que se ha ordenado lo siguiente: Sunchales, 14/07/2023. AUTOS Y VISTOS:... RESULTA:... RESUELVO: 1.- Hacer lugar a la demanda y en consecuencia mandar a llevar adelante la ejecución hasta tanto la parte actora perciba totalmente el capital reclamado con más el interés fijado en los considerandos desde la mora y hasta su efectivo pago. 2.- Costas a la parte demandada. 3.- Diferir la regulación de honorarios hasta tanto se practique liquidación en autos y acompañe constancia fiscal. Archívese el original y expídase copia. Notifíquese. Fdo. Dra. Juliana Foti, Secretaria; Dr. José Ignacio Pastore, Juez. Publíquese en BOLETÍN OFICIAL y en sede judicial por dos (2) días. art. 77 CPCC. de Santa Fe. Otro decreto: Sunchales, 09 de Febrero de 2024. Notifíquese por edictos conforme anteriores notificaciones realizadas en autos (conf. art. 62, 67, 73 y 77 CPCyC). Fdo. Dra. Julieta Capllonh, Secretaria; Dr. José Ignacio Pastore, Juez. Sunchales, 01/07/2024.

\$ 52,50 530524 Nov. 13 Nov. 14

Se hace saber que en los autos caratulados: CIARDOLA, HUGO ALBERTO c/ROSSETTO, DOMINGA y Otros s/Prescripción Adquisitiva; CUIJ 21-24395435-2, de trámite por ante el Juzgado de Circuito N° 30 Sec. Unica, de la ciudad de Sastre (Pcia. de Santa Fe), se ha dispuesto citar a Dominga Rossetto de Trossero, y/o sus herederos y/o a quien resulte propietario y/o cualquier otra persona que invoque derechos reales sobre el inmueble empadronado en el SCIT a los efectos del impuesto inmobiliario bajo la Partida 12-03-00-159045/0001-7. Descripción según Plano de Mensura especial para usucapir: N° 262717 de fecha 03 de marzo de 2023; se describe de la siguiente manera:

Conforme a la mensura realizada el Lote A es un lote de terreno ubicado en zona urbana del distrito Sastre del departamento San Martín, sobre CALLE JULIO A. ROCA, entre CALLE NICASIO OROÑO y CALLE LAS HERAS, a los 45,04 metros de la primera entrecalle, siendo sus medidas y linderos las siguientes: Línea AB: 14,46 metros al Norte, donde linda con CIARDOLA HUGO - P.I.I.: 12-03- 00159045/0014. Línea BC: 36,20 metros al Este, donde linda con SOSA JOSE REGINO-O - PII: 12-03- 00159045/0009. Línea CD: 14,97 metros al Sur donde linda con calle JULIO A. ROCA. Línea DE: 10,39 metros al Oeste, donde linda con ANGELES LUIS F Y O - P.I.I.: 12-03-00159045/0015. Línea EF: 0,70 metros al Noroeste, donde linda con ANGELES LUIS F Y O - P.I.I.: 12-03-00159045/0015. Línea FA: 25,29 metros al Oeste, donde linda con ANGELES LUIS F YO - P.I.I.: 12-03-00159045/0015. Encierra una superficie de 528,28m². Según datos del registro general de la Propiedad el dominio se encuentra inscripto de la siguiente manera: 951 - F° 286 - N° 33311 - Año 1956 Dpto. San Martín a nombre de Dominga Rossetto de Trossero. Se cita en consecuencia a Dominga Rosetto de Trossero y/o sus herederos y/o quienes resultan sus propietarios y/o cualquier otra persona que invoque derechos reales sobre el inmueble para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos legales de aplicación. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL y se exhibe en el juzgado de trámite por el término de ley. Sastre, 1 de Noviembre de 2029. Dra. Lucila M. Vicini, Secretaria.

\$ 55 530434 Nov. 13 Nov. 21

El Juzgado de Circuito N° 31 de Sunchales, Pcia. de Santa Fe, a cargo del suscripto Dr. José Ignacio Pastore, Juez; Secretaría a cargo del Dra. Julieta Capllonh, en los autos caratulados CUIJ 21-24534806-9, BAZAR AVENIDA S.A. c/OZUNA FELIX ALBERTO s/Ejecutivo, hace saber que se ha ordenado lo siguiente: Sunchales, 20 de diciembre de 2021. 1.- Hacer lugar a la demanda y en consecuencia mandar a llevar adelante la ejecución, hasta tanto la parte actora perciba totalmente el capital reclamado, con más el interés fijado en los considerandos desde la mora y hasta su efectivo pago. 2.- Costas a la parte demandada. 3.- Diferir la regulación de honorarios hasta tanto se practique liquidación en autos y acompañe constancia fiscal. Archívese el original y expídase copia. Notifíquese. Fdo. Dra. Judith Centurión, Secretaria subrogante; Dr. José Pastore, Juez. Otros decretos: Sunchales, 24 de febrero de 2022. Notifíquese por edictos como se solicita. Fdo. Dra. Juliana Foti, Secretaria; Dr. José Ignacio Pastore, Juez. Sunchales, 10 de Marzo de 2023. Téngase presente. Líbrase nuevos edictos como se pide. Fdo. Dra. Juliana Foti, Secretaria. Publíquese en BOLETÍN OFICIAL y en sede judicial por dos (2) días, art. 77 CPCC. de Santa Fe. Dra. Julieta Capllonh, Secretaria.

\$ 52,50 530526 Nov. 13 Nov. 14

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil, Comercial y Laboral N° 20 de San Javier, se hace saber que en autos caratulados MIRANDA, ADELA LUISA s/Quiebras; (CUIJ N° 21-26170908-9) que tramitan ante el mismo, se ha declarado la quiebra en fecha 28 de agosto de 2024 de Adela Luisa Miranda, DNI 17685656, argentina, mayor de edad, empleada pública; con domicilio real según manifiesta en calle Intendente Bode N° 1792 y constituyendo domicilio procesal en calle Gral. López esquina Lavalle, ambos en esta ciudad de San Javier, Provincia de Santa Fe. Síndico designado: CPN Ileana Fasano, con domicilio en San Martín 1561 de la ciudad de San Javier, y horario de atención a los pretensos acreedores de 8 a 11 horas por la mañana y de 16 a 19 horas por la tarde. Se ordenó al fallido y a terceros que entreguen al Síndico los bienes de aquél que estuvieren en su poder; así como prohibir hacer pagos al fallido bajo apercibimiento de

resultar éstos ineficaces. Disponer la liquidación de los bienes del fallido en la forma que se determinará una vez que el Síndico realice el inventario de los bienes del fallido Disponer que el fallido no podrá ausentarse del país sin autorización judicial en los casos y términos del art. 103 de la Ley 24.522 hasta el 03-04-2025. Se fijó hasta el 28-11-2024 el plazo para que los acreedores presenten sus pedidos de verificación al síndico, entre el 29-11-2024 y el 18-12-2024 el período de observación e impugnaciones, el 14-02-2025, para que el síndico presente el informe individual de los créditos, y el 03-04-2025, para que presente el informe general. Ordenar la publicación de edictos en el BOLETÍN OFICIAL por el término de cinco días. Fdo. Dra. Laura M. Alessio, Jueza a/c; Dr. Diego Escudero, Secretario subrogante. San Javier, 31 de Octubre de 2024. Dr. Diego Escudero, Secretaria Subr..

S/C 530548 Nov. 13 Nov. 21

Por disposición de la Oficina de Procesos Sucesorios (Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Sexta Nominación de Santa Fe), en los autos caratulados: PAUL, CARLOS DANIEL S/Sucesión Testamentaria; CUIJ 21-02049285-3, se cita, llama y emplaza a todos los herederos, acreedores y legatarios de Carlos Daniel Paul, DNI M8.323.058, fallecido el 25/06/2024, con último domicilio en San Genaro, provincia de Santa Fe, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos de ley. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL. Fdo. Dr. Gabriel Abad, (Juez). Santa Fe, de de 2024.

\$ 45 Nov. 13

Por disposición del Juez de Juzg. 1ra. Inst. Civil y Comercial 2da. Nom. de Santa Fe, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante GRACIELA ANGELITA CALOIA, L.C. Nº 5.381.500, por un día para que lo acrediten dentro de los treinta días corridos. Autos caratulados: "CALOIA, GRACIELA ANGELITA S/ SUCESORIO" CUIJ 21-02048862-7 de trámite por ante la Oficina de Procesos Sucesorios.

\$ 45 Nov. 13

Por disposición de la Oficina de Procesos Sucesorios (Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial 4ta. Nominación de la ciudad de Santa Fe), en autos caratulados: "CHIANI, HORACIO RAMON S/ SUCESORIO" (CUIJ 21-02049741-3), se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de la causante Horacio Ramón CHIANI, D.N.I. 10.863.682, para que dentro del término y bajo apercibimiento de ley, comparezcan a hacer valer sus derechos. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL y conforme ley 11.287. de Noviembre de 2024.- Fdo.: DR. LUCIO A. PALACIOS (Juez a/c).

\$ 45 Nov. 13

Por disposición de la Sra. Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil, Comercial y Laboral Nº 19, de la ciudad de Esperanza, Secretaría de la Dra. Julia Fascendini, se cita y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de Don Luis Alberto WILLA, D.N.I. Nº 18.538.255, para que se presenten y comparezcan a hacer valer sus derechos en el término de ley en los autos caratulados: "(Expte. Nº 21-26305593-1) - WILLA, LUIS ALBERTO S/ SUCESORIO". Lo que se publica por el término de ley en el Boletín Oficial y Hall de Tribunales, conforme lo dispuesto por la ley 11.287 y lo resuelto en Acuerdo Ordinario de la Excma. Corte Suprema de Justicia del 07/02/1996, Acta Nº 3 - Así se dispone el siguiente decreto: "ESPERANZA, 12 de Agosto de 2024... ...Estando acreditado el fallecimiento de Luis Alberto WILLA con la partida de defunción acompañada, téngase por iniciado el trámite de su DECLARATORIA DE HEREDEROS... ...Cítese por edictos a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, para que acrediten su carácter dentro del término de 30 días. A tales fines, publíquense Edictos por el término de ley en el Boletín Oficial y espacio destinado a tal fin en Sede Judicial (art. 67 CPCC)... ...Notifíquese.- Fdo.: DRA. VIRGINIA INGARAMO (Juez) - DRA. JULIA FASCENDINI (Secretaria)".-

\$ 45 Nov. 13

Por disposición de la Oficina de Procesos Sucesorios (Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Sexta Nominación de la ciudad de Santa Fe), en autos caratulados "Lugli Susana Virginia s/ Sucesorio" (CUIJ Nº 21-02049392-2), se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores o legatarios de la Sra. Lugli Susana Virginia D.N.I. Nº 5.699.281, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos de ley. Lo que se publica a sus efectos en el Boletín Oficial. Firmado: DR.GABRIEL ABAD. Juez.

\$ 45 Nov. 13

Por disposición de la Oficina de Procesos Sucesorios (Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 8va. Nominación) de la ciudad de Santa Fe, se cita, llama y emplaza a quienes se consideren herederos, acreedores y/o legatarios de LUCIA OFELIA RODRIGUEZ, DNI Nº: 2.365.775, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos de ley en autos "RODRIGUEZ, Lucia Ofelia s/SUCESORIO" CUIJ 21-02044391-7, año 2024. Lo que publica a sus efectos en el Boletín Oficial y en el Hall de Tribunales (arts. 592 y 67 mod. Ley 11.287).- Fdo.: Dr. Ivan de Chiazza, Juez. SANTA FE, de Noviembre de 2024.-

\$ 45 Nov. 13

Por disposición de la Oficina de Procesos Sucesorios (Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Décima Nominación de Santa Fe) en autos caratulados: "MANARIN, JUAN CARLOS S/ SUCESORIO" CUIJ 21-02049391-4, se cita, llama y emplaza a todos los herederos, acreedores y legatarios de MANARIN, JUAN CARLOS, DNI Nº: 6.262.155, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL. Dra. Maria Romina Kilgelmann. Jueza.-

\$ 45 Nov. 13

Por disposición de la OFICINA DE PROCESOS SUCESORIOS (Juzgado de Primera Instancia en los Civil y Comercial de la Undécima Nominación de la Ciudad de Santa Fe), en autos caratulados: "OCAMPO RUBEN MARIO S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS" (Expte. CUIJ N° 21-02046835-9), se cita, llama y emplaza a herederos, acreedores y legatarios del causante Don Ruben Mario OCAMPO, D.N.I. 12.884.270, argentino, casado, fallecido en la ciudad de Santa Fe el pasado 21 de abril de 2024, para que comparezcan por ante este Juzgado a hacer valer sus derechos dentro del término de ley y bajo apercibimientos de ley. Publicaciones en el Boletín Oficial y el Hall de Tribunales. FDO. Dra. Ana Rosa Alvarez, Jueza. Santa Fe, de noviembre de 2024.

\$ 45 Nov. 13

Por disposición de la oficina de Procesos Sucesorios - Primera Circunscripción Judicial - en autos caratulados "PERALTA, ENZO RUBEN S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS" 2102049491-0", que tramita por ante dicha oficina y radicado por ante el Juzgado de 1ra. Inst. Civil y Comercial 8va. Nominación de Santa Fe, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de don ENZO RUBEN PERALTA, DNI 17.434.540, para que comparezcan a hacer valer los derechos dentro del término y bajo apercibimientos de ley. SANTA FE, 01 de noviembre del 2024 (...)Por iniciada declaratoria de herederos de PERALTA ENZO RUBEN.Cumpliméntese con lo siguiente: Publicar edictos en el BO. A tal efecto se deberán acompañar por SISFE junto con la reposición de ley para su diligenciamiento digital por Secretaría. (...) Notifíquese".- Fdo. Dr. Iván G. Di Chiazza (juez)

\$ 45 Nov. 13

Por disposición de la Oficina de Procesos Sucesorios - Primera Circunscripción Judicial de Santa Fe (radicado en el Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Décima Nominación), en autos caratulados " Riestra, Carlos Alberto S/ SUCESORIO" (CUIJ 21-02049088-5), se cita, llama y emplaza a todos los herederos, acreedores y legatarios de CARLOS ALBERTO Riestra (DNI.M11.269.489) para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos de ley. Lo que se publica a sus efectos en el Boletín Oficial. Fdo. Dra . MARIA ROMINA KILGELMANN (JUEZA)

\$ 45 Nov. 13

Por disposición de la Sra. Jueza a cargo del Juzgado Distrito Civil, Comercial y Laboral de la ciudad de Esperanza, en autos: "TORRES, ANTONIO ANDRÉS S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS- CUIJ: 21-26305694-6"-., se cita, llama y emplaza a herederos, acreedores y legatarios de Don ANTONIO ANDRES TORRES, D.N.I. Nro. 6.248.934, fallecido en fecha 12 de OCTUBRE de 2023, en la localidad de La Pelada, Pcia. de Santa Fe, con último domicilio en calle Juan de Garay N°188 de la localidad

de La Pelada, para que dentro del término y bajo apercibimientos de ley, comparezcan a hacer valer sus derechos, lo que se publica en Boletín Oficial y Hall de Tribunales. – Fdo. Dra. Julia Fascendini, Secretaria; Dra. Virginia Ingaramo, Jueza a/c.- Esperanza, 30 de Octubre de 2024.-

\$ 45 Nov. 13

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil, Comercial y Laboral N° 19 Esperanza, en los autos “RITTER HECTOR AUGUSTO S/ SUCESORIO” (CUIJ N° 21-26305837-9) SE CITA, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios del Sr. RITTER HECTOR AUGUSTO, DNI N° 12.698.328, argentino, casado, con último domicilio en calle Houriet N° 1841 de la localidad de Esperanza, Prov. de Santa Fe, fallecido el 27 de octubre de 2023 en la localidad de Esperanza, Provincia de Santa Fe.; para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos legales.- Lo que es publicado a sus efectos en el Boletín Oficial y en el Hall de Tribunales. Esperanza, de del año 2024.

\$ 45 Nov. 13

El Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil, Comercial y Laboral, secretaría Única de Esperanza, Provincia de Santa Fe, en los autos caratulados: “Expte. TRIONFINI SERGIO OMAR, DNI 14.320.664 S/ SUCESORIO - CUIJ- 21- 26305631-8” Iniciado por la Dra. Melisa L. Morra, cita y emplaza a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante TRIONFINI SERGIO OMAR, DNI 14.320.664, con último domicilio en 25 de Mayo N° 2850 de Esperanza, Santa Fe, nacido en Esperanza, el 19/11/1960, para que dentro del término de ley comparezcan a estar por derecho bajo apercibimientos legales. Fdo. Julia Fascendini (Secretaria) Dra. Virginia Ingaramo (Jueza) Rafaela, de NOVIEMBRE de 2024.-

\$ 45 Nov. 13

SAN JORGE

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL

Y DEL TRABAJO

Ante el Juzgado de 1ª Instancia Civil, Comercial y del Trabajo de la Ciudad de San Jorge en autos: BURDISO MARIA DEL CARMEN s/Sumaria Información; (CUIJ 21-26267473-5), la Sra. María del Carmen Burdisso, D.N.I. N° 5.875.450, ha solicitado la Rectificación Judicial del acta de matrimonio de Santiago Burdisso y Juana Vigo, acta N° 0002, labrada por la Oficina 0496 del Registro Civil de la

Provincia de Santa Fe, de fecha 18 de Enero de 1916, estableciendo que el apellido correcto del contrayente y de su padre seria BURDISIO y no "BURDISSO", Debe agregarse el segundo nombre del mismo, que en el acta no se consignó, siendo el mismo "ANTONIO" y la edad correcta del contrayente al momento del matrimonio, de acuerdo a su partida de nacimiento era de 27 años y no 26. A su vez ha solicitado la rectificación judicial del acta de defunción de Santiago Antonio Burdisso, acta N° 0019, labrada por la Oficina 0483 del Registro Civil de la Provincia de Santa Fe, de fecha 31 de Agosto de 1965, estableciendo que el apellido correcto del fallecido y de su padre seria BURDISIO y no "BURDISSO" y que el lugar de nacimiento del fallecido fue, conforme partida de nacimiento del mismo, en COLLEGNO, TURIN, ITALIA y no "TURIN ITALIA". Solicita también la rectificación judicial del acta de nacimiento de Burdisso Francisco Rogelio, acta N° 0009, labrada por la Oficina 0471 del Registro Civil de la Provincia de Santa Fe, de fecha 12 de Enero de 1917 estableciendo que el apellido correcto del nacido, del padre y del abuelo paterno es BURDISIO y no "BURDISSO", a su vez La edad correcta del padre del nacido es 28 años y no "27 años". En relación al acta de matrimonio de Francisco Rogelio Burdisso y Elda Luisa Gorr, acta N° 0012, labrada por la Oficina 0483 del Registro Civil de la Provincia de Santa Fe, de fecha 14 de Abril de 1945 se pretende en la misma la rectificación del apellido del contrayente, El apellido correcto del contrayente y su padre es BURDISIO y no "BURDISSO". También rectificar el acta de defunción de Francisco Rogelio Burdisso, acta N° 0016, labrada por la Oficina 0483 del Registro Civil de la Provincia de Santa Fe, de fecha 15 de Julio de 2022 estableciendo que El apellido correcto del fallecido y su padre es BURDISIO y no "BURDISSO", y que El nombre correcto de la madre del fallecido es JUANA VIGO y no "ELDA LUISA GORR". Solicita también la rectificación judicial del acta de nacimiento de María del Carmen Burdisso, acta N° 0003, labrada por la Oficina 0483 del Registro Civil de la Provincia de Santa Fe, de fecha 7 de Enero de 1950 estableciendo que El apellido correcto de la nacida, su padre y su abuelo paterno es BURDISIO y no "BURDISSO" y que El nombre y apellido correcto del abuelo paterno de la nacida es Santiago Antonio Burdisio y no "Santiago G. Burdisso" Que para no producir un cambio de identidad se solicita que se autorice a la Sra. María del Carmen Burdisso a mantener el uso del apellido "Burdisso" para todos los actos de la vida civil, identidad y relaciones de familia en sustitución del de origen. A su vez ha solicitado la rectificación judicial del acta de matrimonio de Nelso Valentín Moresco y María del Carmen Burdisso, acta N° 0014, labrada por la Oficina 0483 del Registro Civil de la Provincia de Santa Fe, de fecha 16 de Julio de 1970, estableciendo que El apellido correcto de la contrayente y su padre es BURDISIO y no "BURDISSO". También se solicitó la rectificación judicial del acta de nacimiento de María Belén Moresco, acta N° 0004, labrada por la Oficina 0488 del Registro Civil de la Provincia de Santa Fe, de fecha 26 de Febrero de 1971 estableciendo que el apellido correcto de la madre de la nacida es BURDISIO y no "BURDISSO". Por último se solicitó la rectificación judicial de acta de matrimonio de María Belén Moresco y Teodoro Luis Kühn, acta N° 0003, labrada por la Oficina 0477 del Registro Civil de la Provincia de Santa Fe, de fecha 17 de Febrero de 1994 estableciendo que El apellido correcto de la madre de la contrayente es BURDISIO y no "BURDISSO". Téngase presente. Como lo solicita, publíquense edictos por el término de ley. Notifíquese. San Jorge, 3 de Octubre de 2024. Dr. Julián D. Tailleur, Secretario.

\$ 647 530414 Nov. 13 Nov. 14

Se hace saber que en los autos caratulados: BARAVALLE SERGIO OSVALDO c/SUCESORES DE JOSE BRUNERO s/JUICIOS ORDINARIOS; CUIJ 21-26268049-2 de trámite por ante el Juzgado Civil y Comercial y del Trabajo de Distrito Judicial N° 11 de la ciudad de San Jorge (Pcia. de Santa Fe), se ha dispuesto citar a los SUCESORES DE JOSE BRUNERO y/o quién/es resulte/n propietario/s y/o se considere/n con derechos reales sobre el inmueble empadronado en el SCIT a los efectos del impuesto inmobiliario bajo la Partida 12-03-00-1594450000-0. Descripción según Plano de Mensura especial para usucapir: N° 271440 de fecha 31 de Enero de 2024: Una fracción de terreno, ubicado

en zona urbana del distrito Sastre del departamento San Martín designado como lote A del plano de mensura registrado en el Servicio de Catastro e Información Territorial con el número 271.440/2.024 con frente al Norte sobre calle 9 de Julio, entre calle Nicasio Oroño y calle Las Heras - Ruta Provincial N° 64, a los 34.15 metros de calle Nicasio Oroño hacia el Este, poligonal cerrada de límites de 4 lados, cuyas dimensiones lineales y linderos son los siguientes: el lado A - B mide 18.00 metros, linda al Norte con calle 9 de Julio; el lado B - C mide 21.03 metros, linda al Este con Munic Propiedad Fiscal, P.I.I.: 12-03-00 159445/0000 0; el lado C - D mide 18.00 metros, linda al Sur con Eberhardt Juan Oscar-O - P.I.I.: 12-03-00 159447/0000; el lado D - A mide 21.07 metros, linda al Oeste con Gribaudo Cristina G-O - P.I.I.: 12-03-00 159444/0002. Encierra una superficie de 378,90 metros cuadrados". Se cita en consecuencia a los SUCESTORES DE JOSE BRUNERO y/o contra quién/es resulte/n propietario/s y/o se considere/n con derechos reales sobre el inmueble referido y/o cualquier otra persona que invoque derechos reales sobre el mismo para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos legales de aplicación. Lo que se publica a sus efectos en el boletín oficial y se exhibe en el Juzgado de trámite por el término de ley. San Jorge, 1 de Noviembre de 2024. Julián D. Tailleir, Secretario.

\$ 55 530431 Nov. 13 Nov. 21

VERA

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL
Y DEL TRABAJO

Por disposición del Juez de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y Laboral de la 2ª Nominación de Vera, se cita, llama y emplaza a los herederos, legatarios y/o acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante MIGUEL ANGEL MASSSAFERRO (D.N.I. M7.879.730), por un día para que comparezcan en el término y bajo apercibimientos de ley se presenten a hacerlos valer. Autos caratulados: "MASSSAFERRO, MIGUEL ANGEL S/ SUCESTORE" (CUIJ N° 21-25278045-6). Vera, 12 de noviembre de 2024. Dra Monica Alegre, Secretaria Subrogante

\$ 45 Nov. 13

RAFAELA

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL

Y DEL TRABAJO

Por disposición del Sr. Juez del Juzgado Civil y Comercial de la Segunda Nominación de la Ciudad de Rafaela, en autos caratulados: ASOC MUTUAL AAA C.A. UNION c/BOIDI GERMAN OSVALDO s/Juicios Ejecutivos; 21-16536117-9, se ha dispuesto: declarar rebelde al demandado BOIDI GERMAN OSVALDO DNI 26912140. Fdo. Natalia Carinelli (Secretaria). Rafaela, 23 de Octubre de 2024.

\$ 50 530429 Nov. 13 Nov. 28

Por disposición del Juez de Primera Instancia de Circuito N° 5 de la ciudad de Rafaela, Secretaría a cargo del Dr. Gustavo Mié, en los autos caratulados Expte. N° 21-16501599-9; MUNICIPALIDAD DE RAFAELA c/CUYA DIEGO RAUL s/Apremio, se hace saber al demandado Sr. CUYA DIEGO RAUL, para que dentro del término de 8 (ocho) días comparezca y oponga excepción legítima, bajo apercibimiento de llevar adelante la ejecución. Fdo. Diego Genesio, (Juez); Gustavo Mié, (Secretario). Por lo que publica el presente por 3 (tres) días conforme art. 28 Ley N° 5066 y sin cargo de acuerdo por la Ley Provincial N° 3456. Rafaela, 6 de Mayo de 2024. Gustavo Mié, Secretario.

S/C 530559 Nov. 13 Nov. 19

Por disposición del Juez de Primera Instancia de Circuito N° 5 de la ciudad de Rafaela, Secretaría a cargo del Dr. Gustavo Mié, en los autos caratulados: Expte. N° 21-16502407-6; MUNICIPALIDAD DE RAFAELA c/VILLARREAL ERIC RODOLFO s/Apremio, se hace saber al demandado Sr. VILLARREAL ERIC RODOLFO, para que dentro del término de 8 (ocho) días comparezca y oponga excepción legítima, bajo apercibimiento de llevar adelante la ejecución. Fdo. Diego Genesio, (Juez); Gustavo Mié, (Secretario). Por lo que publica el presente por 3 (tres) días conforme art. 28 Ley N° 5066 y sin cargo de acuerdo por la Ley Provincial N° 3456. Rafaela, 6 de Mayo de 2024. Gustavo Mié, Secretario.

S/C 530559 Nov. 13 Nov. 19

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia de Circuito N° 5 de la ciudad de Rafaela, Secretaría a cargo del Dr. Gustavo Mié, en los autos caratulados: Expte. N° 21-16527734-9 - MUNICIPALIDAD DE RAFAELA c/ACEVEDO NESTOR EDUARDO s/Apremio, se cita por el presente al demandado ACEVEDO NESTOR EDUARDO, para que dentro del término de (ocho) días comparezca y oponga excepción legítima, bajo apercibimientos de mandar llevar adelante la ejecución. Fdo. Diego Genesio, (Juez); Gustavo Mié, (Secretario). Por lo que se publica el presente por 3 (tres) días conforme art. 28 Ley 5066 y sin cargo de acuerdo a lo normado por la ley provincial N° 3456. Rafaela, 28 de Junio de 2024. Gustavo Mié, Secretario.

S/C 530557 Nov. 13 Nov. 19

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia de Circuito Nº 5 de la ciudad de Rafaela, Secretaría a cargo del Dr. Gustavo Mié, en los autos caratulados: Expte. Nº 21-16527985-6 - MUNICIPALIDAD DE RAFAELA c/RODRIGUEZ SARA MARIA DEL CARMEN s/Apremio, se cita por el presente al demandado RODRIGUEZ SARA MARIA DEL CARMEN, para que dentro del término de 8 (ocho) días comparezca y oponga excepción legítima, bajo apercibimientos de mandar llevar adelante la ejecución. Fdo. Diego Genesio, (Juez); Gustavo Mié, (Secretario). Por lo que se publica el presente por 3 (tres) días conforme art. 28 Ley 5066 y SIN CARGO de acuerdo a lo normado por la ley provincial Nº 3456. Rafaela, 28 de Junio de 2024. Gustavo Mié, Secretario.

S/C 530555 Nov. 13 Nov. 19

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia de Circuito Nº 5 de la ciudad de Rafaela, Secretaría a cargo del Dr. Gustavo Mié, en los autos caratulados: Expte. Nº 21-46527938-4 - MUNICIPALIDAD DE RAFAELA c/ACOSTA CARLOS ALBERTO s/Apremio, se cita por el presente al demandado ACOSTA CARLOS ALBERTO, para que dentro del término de 8 (ocho) días comparezca y oponga excepción legítima, bajo apercibimientos de mandar llevar adelante la ejecución. Fdo. Diego Genesio, (Juez); Gustavo Mié, (Secretario). Por lo que se publica el presente por 3 (tres) días conforme art. 28 Ley 5066 y sin cargo de acuerdo a lo normado por la ley provincial Nº 3456. Rafaela, 28 de Junio de 2024. Dr. Rodrigo M. Succo, Prosecretario.

S/C 530553 Nov. 13 Nov. 19

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia de Circuito Nº 5 de la ciudad de Rafaela, Secretaría a cargo del Dr. Gustavo Mié, en los autos caratulados: Expte. Nº 21-16526859-5 - MUNICIPALIDAD DE RAFAELA c/GARCIA ROBERTO SALVADOR s/Apremio, se cita por el presente al demandado GARCIA ROBERTO SALVADOR, para que dentro del término de 8 (ocho) días comparezca y oponga excepción legítima, bajo apercibimientos de mandar llevar adelante la ejecución. Fdo. Diego Genesio, (Juez); Gustavo Mié, (Secretario). Por lo que se publica el presente por 3 (tres) días conforme art. 28 ley 5066 y SIN CARGO de acuerdo a lo normado por la ley provincial Nº 3456. Rafaela, 28 de Junio de 2024. Dr. Rodrigo M. Succo, Prosecretario.

S/C 530552 Nov. 13 Nov. 19

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia de Circuito Nº 5 de la ciudad de Rafaela, Secretaría a cargo del Dr. Gustavo Mié, en los autos caratulados; Expte. Nº 21-16522663-9 - MUNICIPALIDAD DE RAFAELA c/JUNCO CLAUDIO ALBERTO s/Apremio, se cita por el presente al demandado JUNCO CLAUDIO ALBERTO, para que dentro del término de 8 (ocho) días comparezca y oponga excepción legítima, bajo apercibimientos de mandar llevar adelante la ejecución. Fdo. Diego Genesio, (Juez); Gustavo Mié, (Secretario). Por lo que se publica el presente por 3 (tres) días conforme art. 28 ley 5066 y SIN CARGO de acuerdo a lo normado por la ley provincial Nº 3456.

Rafaela, 28 de Junio de 2024. Gustavo Mié, Secretario.

S/C 530551 Nov. 13 Nov. 19

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia de Circuito Nº 5 de la ciudad de Rafaela, Secretaría a cargo del Dr. Gustavo Mié, en los autos caratulados: Expte. Nº 21-16527992-9 - MUNICIPALIDAD DE RAFAELA c/FERRARI JORGE ALCIDES s/Apremio, se cita por el presente al demandado FERRARI JORGE ALCIDES, para que dentro del término de 8 (ocho) días comparezca y oponga excepción legítima, bajo apercibimientos de mandar llevar adelante la ejecución. Fdo. Diego Genesio, (Juez); Gustavo Mié, (Secretario). Por lo que se publica el presente por 3 (tres) días conforme art. 28 ley 5066 y SIN CARGO de acuerdo a lo normado por la Ley Provincial Nº 3456. Rafaela, 28 de Junio de 2024. Gustavo Mié, Secretario.

S/C 530549 Nov. 13 Nov. 19

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia de Circuito Nº 5 de la ciudad de Rafaela, Secretaría a cargo del Dr. Gustavo Mié, en los autos caratulados: Expte. Nº 21-16526824-2 - MUNICIPALIDAD DE RAFAELA c/MARIN PASCUAL OMAR s/Apremio, se cita por el presente al demandado MARTIN PASCUAL OMAR, para que dentro del término de 8 (ocho) días comparezca y oponga excepción legítima, bajo apercibimientos de mandar llevar adelante la ejecución. Fdo. Diego Genesio, (Juez); Gustavo Mié, (Secretario). Por lo que se publica el presente por 3 (tres) días conforme art. 28 Ley 5066 y sin cargo de acuerdo a lo normado por la Ley Provincial Nº 3456. Rafaela, 28 de Junio de 2024. Gustavo Mié, Secretario.

S/C 530547 Nov. 13 Nov. 19

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia de Circuito Nº 5 de la ciudad de Rafaela, Secretaría a cargo del Dr. Gustavo Mié, en los autos caratulados: Expte. Nº 21-16528064-1 - MUNICIPALIDAD DE RAFAELA c/CAMERA AGUSTIN MARIANO s/Apremio, se cita por el presente al demandado CAMERA AGUSTIN MARIANO, para que dentro del término de 8 (ocho) días comparezca y oponga excepción legítima, bajo apercibimientos de mandar llevar adelante la ejecución. Fdo. Diego Genesio, (Juez); Gustavo Mié, (Secretario). Por lo que se publica el presente por 3 (tres) días conforme art. 28 ley 5066 y SIN CARGO de acuerdo a lo normado por la Ley Provincial Nº 3456. Rafaela, 28 de Junio de 2024. Gustavo Mié, Secretario.

S/C 530545 Nov. 13 Nov. 19

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia de Circuito Nº 5 de la ciudad de Rafaela, Secretaría a cargo del Dr. Gustavo Mié, en los autos caratulados: Expte. Nº 21-16527775-6 - MUNICIPALIDAD DE RAFAELA c/GALVAN JOSE LUIS s/Apremio, se cita por el presente al demandado

GALVAN JOSE LUIS, para que dentro del término de 8 (ocho) días comparezca y oponga excepción legítima, bajo apercibimientos de mandar llevar adelante la ejecución. Fdo. Diego Genesio, (Juez); Gustavo Mié, (Secretario). Por lo que se publica el presente por 3 (tres) días conforme art. 28 Ley 5066 y SIN CARGO de acuerdo a lo normado por la Ley Provincial N° 3456. Rafaela, 28 de Junio de 2024. Gustavo Mié, Secretario.

S/C 530543 Nov. 13 Nov. 19

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia de Circuito N° 5 de la ciudad de Rafaela, Secretaría a cargo del Dr. Gustavo Mié, en los autos caratulados: Expte. N° 21-16524909-4 - MUNICIPALIDAD DE RAFAELA c/GUARNERI GUILLERMO s/Apremio, se cita por el presente al demandado GUARNERI GUILLERMO, para que dentro del término de ley comparezca y oponga excepción legítima, bajo apercibimientos de mandar llevar adelante la ejecución. Fdo. Diego Genesio, (Juez); Gustavo Mié, (Secretario). Por lo que se publica el presente por 3 (tres) días conforme art. 28 Ley 5066 y SIN CARGO de acuerdo a lo normado por la Ley Provincial N° 3456. Rafaela, 4 de Julio de 2024. Dr. Rodrigo M. Succo, Prosecretario.

S/C 530542 Nov. 13 Nov. 19

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia de Circuito N° 5 de la ciudad de Rafaela, Secretaría a cargo del Dr. Gustavo Mié, en los autos caratulados: Expte. N° 21-16507769-2 - MUNICIPALIDAD DE RAFAELA c/BONSEGUNDO EZEQUIEL JAVIER s/APREMIO, se cita por el presente al demandado BONSEGUNDO EZEQUIEL JAVIER, para que dentro del término de ley comparezca y oponga excepción legítima, bajo apercibimientos de mandar llevar adelante la ejecución. Fdo. Diego Genesio, (Juez); Gustavo Mié, (Secretario). Por lo que se publica el presente por 3 (tres) días conforme art. 28 Ley 5066 y SIN CARGO de acuerdo a lo normado por la Ley Provincial N° 3456. Rafaela, 4 de Julio de 2024. Dr. Rodrigo M. Succo, Prosecretario.

S/C 530541 Nov. 13 Nov. 19

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia de Circuito N° 5 de la ciudad de Rafaela, Secretaría a cargo del Dr. Gustavo Mié, en los autos caratulados: Expte. N° 21-16505754-3 - MUNICIPALIDAD DE RAFAELA c/CORDOBA DANIEL ALBERTO s/Apremio, se cita por el presente al demandado CORDOBA DANIEL ALBERTO, para que dentro del término de ley comparezca y oponga excepción legítima, bajo apercibimientos de mandar llevar adelante la ejecución. Fdo. Diego Genesio, (Juez); Gustavo Mié, (Secretario). Por lo que se publica el presente por 3 (tres) días conforme art. 28 Ley 5066 y SIN CARGO de acuerdo a lo normado por la Ley Provincial N° 3456. Rafaela, 4 de Julio de 2024. Gustavo Mié, Secretario.

S/C 530540 Nov. 13 Nov. 19

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia de Circuito N° 5 de la ciudad de Rafaela, Secretaría a cargo del Dr. Gustavo Mié, en los autos caratulados: Expte. N° 21-16526210-4 - MUNICIPALIDAD DE RAFAELA c/VALDIVIA ISIDORO ANTONIO s/APREMIO, se cita por el presente al demandado VALDIVIA ISIDORO ANTONIO, para que dentro del término de ley comparezca y oponga excepción legítima, bajo apercibimientos de mandar llevar adelante la ejecución. Fdo. Diego Genesio, (Juez); Gustavo Mié, (Secretario). Por lo que se publica el presente por 3 (tres) días conforme art. 28 ley 5066 y SIN CARGO de acuerdo a lo normado por la ley provincial N° 3456. Rafaela, 4 de Julio de 2024. Gustavo Mié, Secretario.

S/C 530535 Nov. 13 Nov. 19

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia de Circuito N° 5 de la ciudad de Rafaela, Secretaría a cargo del Dr. Gustavo Mié, en los autos caratulados: Expte. N° 21-16528982-7 - MUNICIPALIDAD DE RAFAELA c/VILLAFÑE MANUEL RODOLFO s/APREMIO, se cita por el presente al demandado VILLAFÑE MANUEL RODOLFO, para que dentro del término de ley comparezca y oponga excepción legítima, bajo apercibimientos de mandar llevar adelante la ejecución. Fdo. Diego Genesio, (Juez); Gustavo Mié, (Secretario). Por lo que se publica el presente por 3 (tres) días conforme art. 28 ley 5066 y SIN CARGO de acuerdo a lo normado por la ley provincial N° 3456. Rafaela, 4 de Julio de 2024. Gustavo Mié, Secretario.

S/C 530533 Nov. 13 Nov. 19

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia de Circuito N° 5 de la ciudad de Rafaela, Secretaría a cargo del Dr. Gustavo Mié, en los autos caratulados: Expte. N° 2014 AÑO 2016 - MUNICIPALIDAD DE RAFAELA c/CORTIESI MARIA BELEN s/APREMIO, se cita por el presente al demandado CORTIESI MARIA BELEN, para que dentro del término de 8 (ocho) días comparezca y oponga excepción legítima, bajo apercibimientos de mandar llevar adelante la ejecución. Fdo. Diego Genesio, (Juez); Gustavo Mié, (Secretario). Por lo que se publica el presente por 3 (tres) días conforme art. 28 ley 5066 y SIN CARGO de acuerdo a lo normado por la ley provincial N° 3456. Rafaela, 28 de Junio de 2024. Gustavo Mié, Secretario.

S/C 530522 Nov. 13 Nov. 19

Por disposición del Juez de Primera Instancia de Circuito N° 5 de la ciudad de Rafaela, Secretaría a cargo del Dr. Gustavo Mié, en los autos caratulados CUIJ 21-16522561-6; MUNICIPALIDAD DE RAFAELA c/SAN LORENZO PAULA VANESA s/APREMIO, se hace saber al demandado Sra. SAN LORENZO PAULA VANESA, para que dentro del término de 8 (ocho) días comparezca y oponga excepción legítima, bajo apercibimiento de llevar adelante la ejecución. Fdo. Diego Genesio, (Juez); Gustavo Mié, (Secretario). Por lo que publica el presente por 3 (tres) días conforme art. 28 Ley N° 5066 y SIN CARGO de acuerdo por la Ley Provincial N° 3456. Rafaela, 10 de Junio de 2024. Gustavo Mié, Secretario.

S/C 530516 Nov. 13 Nov. 19

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia de Circuito N° 5 de la ciudad de Rafaela, Secretaría a cargo del Dr. Gustavo Mié, en los autos caratulados: Expte. N° 21-16524896-9 - MUNICIPALIDAD DE RAFAELA c/SCHAUB WALTER HUGO s/APREMIO, se cita por el presente al demandado SCHAUB WALTER HUGO, para que dentro del término de ley comparezca y oponga excepción legítima, bajo apercibimientos de mandar llevar adelante la ejecución. Fdo. Diego Genesio, (Juez); Gustavo Mié, (Secretario). Por lo que se publica el presente por 3 (tres) días conforme art. 28 ley 5066 y SIN CARGO de acuerdo a lo normado por la ley provincial N° 3456. Rafaela, 4 de Julio de 2024. Gustavo Mié, Secretario.

S/C 530517 Nov. 13 Nov. 19

Por disposición del Juez de Primera Instancia de Circuito N° 5 de la ciudad de Rafaela, Secretaría a cargo del Dr. Gustavo Mié, en los autos caratulados CUIJ 21-16526958-3 MUNICIPALIDAD DE RAFAELA c/AMBORT CARLOS s/APREMIO, se hace saber al demandado Sr. AMBORT CARLOS, para que dentro del término de 8 (ocho) días comparezca y oponga excepción legítima, bajo apercibimiento de llevar adelante la ejecución. Fdo. Diego Genesio, (Juez); Gustavo Mié, (Secretario). Por lo que publica el presente por 3 (tres) días conforme art. 28 Ley N° 5066 y SIN CARGO de acuerdo por la Ley Provincial N° 3456. Rafaela, 10 de Junio de 2024. Gustavo Mié, Secretario.

S/C 530512 Nov. 13 Nov. 19

Por disposición del Juez de Primera Instancia de Circuito N° 5 de la ciudad de Rafaela, Secretaría a cargo del Dr. Gustavo Mié, en los autos caratulados CUIJ 21-16513369-9; MUNICIPALIDAD DE RAFAELA c/RETAMOSO GISELA s/APREMIO, se hace saber a la demandada Sra. RETAMOSO GISELA, para que dentro del término de 8 (ocho) días comparezca y oponga excepción legítima, bajo apercibimiento de llevar adelante la ejecución. Fdo. Diego Genesio, (Juez); Gustavo Mié, (Secretario). Por lo que publica el presente por 3 (tres) días conforme art. 28 Ley N° 5066 y SIN CARGO de acuerdo por la Ley Provincial N° 3456. Rafaela, 27 de Mayo de 2024. Dr. Rodrigo M. Succo, Prosecretario.

S/C 530506 Nov. 13 Nov. 19

Por disposición del Juez de Primera Instancia de Circuito N° 5 de la ciudad de Rafaela, Secretaría a cargo del Dr. Gustavo Mié, en los autos caratulados

Expte. N° 21-16515691-6; MUNICIPALIDAD DE RAFAELA c/CARRUEGA CRISTINA SOLEDAD s/APREMIO, se hace saber al demandado Sra. CARRUEGA CRISTINA SOLEDAD, para que dentro del término de 8 (ocho) días comparezca y oponga excepción legítima, bajo apercibimiento de llevar adelante la ejecución. Fdo. Diego Genesio, (Juez); Gustavo Mié, (Secretario). Por lo que publica el

presente por 3 (tres) días conforme art. 28 Ley N° 5066 y SIN CARGO de acuerdo por la Ley Provincial N° 3456. Rafaela, 10 de Junio de 2024. Gustavo Mié, Secretario.

S/C 530505 Nov. 13 Nov. 19

Por disposición del Juez de Primera Instancia de Circuito N° 5 de la ciudad de Rafaela, Secretaría a cargo del Dr. Gustavo Mié, en los autos caratulados Expte. N° 21-16510797-4; MUNICIPALIDAD DE RAFAELA c/AVICOLA DE ORO S.A. s/APREMIO, se hace saber a la firma demandada AVICOLA DE ORO S.A., para que dentro del término de 8 (ocho) días comparezca y oponga excepción legítima, bajo apercibimiento de llevar adelante la ejecución. Fdo. Diego Genesio, (Juez); Gustavo Mié, (Secretario). Por lo que publica el presente por 3 (tres) días conforme art. 28 Ley N° 5066 y SIN CARGO de acuerdo por la Ley Provincial N° 3456. Rafaela, 04 de Abril de 2024. Dr. Rodrigo M. Succo, Prosecretario.

S/C 530503 Nov. 13 Nov. 19

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia de Circuito N° 5 de la ciudad de Rafaela, Secretaría a cargo del Dr. Gustavo Mié, en los autos caratulados: Expte. N° 4227/2016 - MUNICIPALIDAD DE RAFAELA c/LEIVA ELIO MAXIMILIANO s/APREMIO, se cita por el presente al demandado LEIVA ELIO MAXIMILIANO, para que dentro del término de ley comparezca y oponga excepción legítima, bajo apercibimientos de mandar llevar adelante la ejecución. Fdo. Diego Genesio, (Juez); Gustavo Mié, (Secretario). Por lo que se publica el presente por 3 (tres) días conforme art. 28 Ley 5066 y SIN CARGO de acuerdo a lo normado por la ley provincial N° 3456. Rafaela, 19 de Septiembre de 2024. Dr. Rodrigo M. Succo, Prosecretario.

S/C 530501 Nov. 13 Nov. 19

Por disposición del Juez de Primera Instancia de Circuito N° 5 de la ciudad de Rafaela, Secretaría a cargo del Dr. Gustavo Mié, en los autos caratulados CUIJ 21-16526355-0; MUNICIPALIDAD DE RAFAELA c/ESCALA CESAR s/APREMIO, se hace saber al demandado Sr. ESCALA CESAR, para que dentro del término de 8 (ocho) días comparezca y oponga excepción legítima, bajo apercibimiento de llevar adelante la ejecución. Fdo. Diego Genesio, (Juez); Gustavo Mié, (Secretario). Por lo que publica el presente por 3 (tres) días conforme art. 28 Ley N° 5066 y SIN CARGO de acuerdo por la Ley Provincial N° 3456. Rafaela, 20 de Agosto de 2024. Gustavo Mié, Secretario.

S/C 530500 Nov. 13 Nov. 19

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito N° 5 en lo Civil y Comercial de la Segunda Nominación de Rafaela, en los autos caratulados: MUNICIPALIDAD DE RAFAELA c/VIVAS SANTOS DEMETRIO y Otros s/APREMIO FISCAL MUNICIPAL - CUIJ 21-16525654-6, de conformidad

con lo dispuesto por el art. 597 y 67 del CPCC, emplácese por edictos a la Sra. MERCEDES OJEDA, en calidad de heredera de VIVAS SANTOS DEMETRIO, en la forma ordinaria, para que dentro del término 3 días y bajo apercibimientos de ley, comparezca a estar a derecho. Aplíquese la duplicidad de términos prevista en el art. 5 de la ley provincial 7234. Notifíquese. Fdo. Natalia Carinelli, Secretaria. Rafaela, 22 de Octubre de 2024. Por lo que se publica el presente sin cargo de acuerdo a lo normado por la Ley Provincial N° 3456. Natalia Carinelli, Secretaria.

S/C 530498 Nov. 13 Nov. 19

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito N° 5 en lo Civil y Comercial de la Segunda Nominación de Rafaela, en los autos caratulados: MUNICIPALIDAD DE RAFAELA c/ROMERO DE AGUIRRE CANDIDA s/APREMIO FISCAL MUNICIPAL - CUIJ 21-23965948-6; Expte. 1601/2015, de conformidad con lo dispuesto por el art. 597 y 67 del CPCC, emplácese por edictos a los herederos de CANDIDA ROMERO DNI 1.783.892, en la forma ordinaria, para que dentro del término 3 días y bajo apercibimientos de ley, comparezca a estar a derecho. Aplíquese la duplicidad de términos prevista en el art. 5 de la Ley Provincial 7234. Notifíquese. Fdo. Natalia Carinelli, Secretaria. Rafaela, 16 de Octubre de 2024. Por lo que se publica el presente sin cargo de acuerdo a lo normado por la Ley Provincial N° 3456. Mauro García, Prosecretario.

S/C 530494 Nov. 13 Nov. 19

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito N° 5 en lo Civil y Comercial de la Segunda Nominación de Rafaela, en los autos caratulados: MUNICIPALIDAD DE RAFAELA c/HERRERA ESTEBAN MARTIN s/APREMIO FISCAL - CUIJ 21-23968299-2; Expte. 609/2017, de conformidad con lo dispuesto por el art. 597 y 67 del CPCC, emplácese por edictos a los herederos de ESTEBAN MARTIN HERRERA, DNI 8.785.680, en la forma ordinaria, para que dentro del término 3 días y bajo apercibimientos de ley, comparezca a estar a derecho. Aplíquese la duplicidad de términos prevista en el art. 5 de la ley provincial 7234. Notifíquese. Fdo. NATALIA CARINELLI, SECRETARIA. Rafaela, 16 de Octubre de 2024. Por lo que se publica el presente SIN CARGO de acuerdo a lo normado por la Ley Provincial N° 3456. Mauro García, Prosecretario.

S/C 530490 Nov. 13 Nov. 19

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito N° 5 en lo Civil y Comercial de la Segunda Nominación de Rafaela, en los autos caratulados: MUNICIPALIDAD DE RAFAELA c/FIDEICOMISO SAENZ DIAZ s/APREMIO FISCAL MUNICIPAL - CUIJ 21-23968111-2, se cita de remate a la parte demandada FIDEICOMISO SAENZ DIAZ, CUIT 30-71213511-1, para que en el término de 8 días oponga excepción legítima, bajo apercibimientos de llevar adelante la ejecución si aún no lo hiciere (art. 7 y 28 Ley 5066). Aplíquese la duplicidad de términos prevista en el art. 5 de la Ley Provincial 7234. Notifíquese. Fdo. Natalia Carinelli, Secretaria. Rafaela, 8 de Octubre de 2024. Por lo que se publica el presente SIN CARGO de acuerdo a lo normado por la Ley Provincial N° 3456. Mauro García, Prosecretario.

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Segunda Nominación con asiento en Rafaela, en la causa ETMA S.A.C.I.F e I s/Concurso Preventivo - CUIJ Nº 21-23941611-7, tramitada por ante dicho Juzgado. S.S ha ordenado la publicación del presente edicto, por el término de un día, en cumplimiento del art. 59 de la Ley 24.522 haciendo saber que en fecha 19 de octubre del dos mil veintitrés, mediante resolución Nº 661 Tomo 50 Folio 49 Año 2023, se estableció en relación a la Fallida ETMA S.A.C.I.F e I CUIT Nº 30-50552322-5, la conclusión del proceso falencial y por ello se dispuso: 1) Declarar la conclusión del concurso promovido por ETMA SACIFEI, por prescripción de las acciones derivadas del acuerdo preventivo homologado en autos, con los alcances del art. 59 de la Ley 24.522 (4to. párrafo); 5) Efectuado lo dispuesto precedentemente, declárese cumplido el acuerdo logrado en el Concurso preventivo de ETMA SACIFEI, disponiéndose el cese de las medidas de restricción prevista en los arts. 15 y 16 de la ley de Concurso y Quiebras, levantándose la inhibición concursal dándose consecuentemente por finalizado el trámite concursal, comunicando lo pertinente al Registro de Procesos Universales y oficiándose sus efectos a los registros en los que se hallare anotada. Hágase saber, insértese el original, agréguese copia. Notifíquese. Fdo. Natalia Carinelli, Secretaria; Matías Colon, Juez. Secretaría, 18 de octubre de dos mil veinticuatro.

\$ 50 530476 Nov. 13

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Segunda Nominación con asiento en Rafaela, en la causa Acastello Graciela Elsa s/Concurso Preventivo; CUIJ Nº 21-23941679-6, tramitada por ante dicho Juzgado. S.S ha ordenado la publicación del presente edicto, por el término de un día, en cumplimiento del art. 59 de la Ley 24.522 haciendo saber que en fecha 19 de octubre del dos mil veintitrés, mediante resolución Nº 664 Tomo 50 Folio 49 Año 2023, se estableció en relación al Fallido Graciela Elsa Acastello D.N.I.: 14.338.410, la conclusión del proceso falencial y por ello se dispuso: 1- Declarar la conclusión del concurso promovido por Graciela Elsa Acastello, por prescripción de las acciones derivadas del acuerdo preventivo homologado en autos, con los alcances del art. 59 de la ley 24.522 (4toº párrafo); 5) Efectuado lo dispuesto precedentemente, declárese cumplido el acuerdo logrado en el Concurso preventivo de Graciela Elsa Acastello, disponiéndose el cese de las medidas de restricción prevista en los arts. 15 y 16 de la ley de Concurso y Quiebras, levantándose la inhibición concursal dándose consecuentemente por finalizado el trámite concursal. comunicando lo pertinente al Registro de Procesos Universales y oficiándose sus efectos a los registros en los que se hallare anotada. Hágase saber, insértese el original, agréguese copia. Notifíquese. Fdo: Natalia Carinelli secretaria; Matías Colon, Juez, Secretaria, 18 de octubre de dos mil veinticuatro. Mauro García, Prosecretario.

\$ 50 530475 Nov. 13

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Segunda Nominación con asiento en Rafaela, en la causa Acastello Rubén Osvaldo s/Concurso Preventivo; CUIJ Nº 21-23941680-9, tramitada por ante dicho juzgado. S.S ha ordenado la publicación del

presente edicto, por el término de un día, en cumplimiento del art. 59 de la ley 24.522 haciendo saber que en fecha 19 de octubre del dos mil veintitrés, mediante resolución Nº 662 Tomo 50 Folio 49 Año 2023, se estableció en relación al Fallido Rubén Osvaldo Acastello D.N.I. 13.854.074, la conclusión del proceso falencial y por ello se dispuso: 1- Declarar la conclusión del concurso promovido por Rubén Osvaldo Acastello, por prescripción de las acciones derivadas del acuerdo preventivo homologado en autos, con los alcances del art 59 de la ley 24.522 (4to° párrafo); 5) Efectuado lo dispuesto precedentemente, declárese cumplido el acuerdo logrado en el Concurso preventivo de Rubén Osvaldo Acastello, disponiéndose el cese de las medidas de restricción prevista en los arts. 15 y 16 de la ley de Concurso y Quiebras, levantándose la inhibición concursal dándose consecuentemente por finalizado el trámite concursal, comunicando lo pertinente al Registro de Procesos Universales y oficiándose sus efectos a los registros en los que se hallare anotada. Hágase saber, insértese el original, agréguese copia. Notifíquese. Fdo: Natalia Carinelli, secretaria; Matías Colon, Juez. Secretaría, 18 de octubre de dos mil veinticuatro. Mauro García, Prosecretario.

\$ 50 530474 Nov. 13

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Segunda Nominación con asiento en Rafaela, en la causa Acastello Osvaldo Angel s/Concurso Preventivo; CUIJ Nº 21-23941681-8, tramitada por ante dicho juzgado. S.S ha ordenado la publicación del presente edicto, por el término de un día, en cumplimiento del art. 59 de la ley 24.522 haciendo saber que en fecha 19 de octubre del dos mil veintitrés, mediante resolución Nº 663 Tomo 50 Folio 49 Año 2023, se estableció en relación al Fallido Osvaldo Ángel Acastello L.E. 6.282.219, la conclusión del proceso falencia; y por ello se dispuso: 1- Declarar la conclusión del concurso promovido por Osvaldo Ángel Acastello, por prescripción de las acciones derivadas del acuerdo preventivo homologado en autos, con los alcances del art. 59 de la Ley 24.522 (4to. párrafo); 5) Efectuado lo dispuesto precedentemente, declárese cumplido el acuerdo logrado en el Concurso preventivo de Osvaldo Ángel Acastello, disponiéndose el cese de las medidas de restricción prevista en los arts. 15 y 16 de la ley de Concurso y Quiebras, levantándose la inhibición concursal dándose consecuentemente por finalizado el trámite concursal. Comunicando lo pertinente al Registro de Procesos Universales y oficiándose sus efectos a los registros en los que se hallare anotada. Hágase saber, insértese el original, agréguese copia. Notifíquese. Fdo: Natalia Carinelli, secretaria; Matías Colon, Juez. Secretaria, 18 de octubre de dos mil veinticuatro. Mauro García, Prosecretario.

\$ 50 530473 Nov. 13

Por disposición del Señor Juez a cargo de Primera Instancia de Distrito Nº 5, en lo Civil y Comercial de la 3º Nominación de la ciudad de Rafaela, en los autos caratulados: "CUIJ: 21-24208037-5", GRIBAUDO OLINDA CLEMENTINAS/ DECLARATORIA DE HEREDEROS, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante, SRA.OLINDA CLEMENTINA GRIBAUDO, L.C.: 7.022.172, con último domicilio en zona urbana de Colonia Aldao (Santa Fe), fallecida en Colonia Aldao(Santa Fe) el 31/05/2008; para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término de 30 días bajo apercibimientos de ley, lo que se publicará en el Boletín Oficial y en el Hall de Tribunales, a sus efectos.- Verónica Carignano Abogada - Secretaria Guillermo A. Vales, juez a/c.- Rafaela 12 de noviembre de 2024

\$ 45 Nov. 13

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia Civil y Comercial - Tercera Nominación- de la ciudad de Rafaela, y en los autos caratulados "MARCELO BAROLO DOMINGO URSO S/ SUCESSIONES-INSC.TARDIAS-SUMARIASVOLUNT. - CUIJ 21-24208251-3" se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de MARCELO BAROLO DOMINGO URSO, D.N.I. 14.871.965, fallecido el 27 de febrero de 2024 en la ciudad de Sunchales, Pcia. de Santa Fe, con último domicilio en Zona Rural de la localidad de Ataliva, provincia de Santa Fe para que comparezcan a hacer valer sus derechos, dentro del término de ley y bajo apercibimientos respectivos. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL de la ciudad de Santa Fe y en sede judicial Fdo. Guillermo A. Vales (juez a/c) - Verónica Carignano (Secretaria). Rafaela, 12 de noviembre de 2024.

\$ 45 Nov. 13

RECONQUISTA

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL

Y DEL TRABAJO

En los autos caratulados: CACEREZ, MIRIAN ELISABET s/Solicitud propia quiebra; (CUIJ 21-25028752-3), que tramitan por ante el Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Segunda Nominación de Reconquista, se ha puesto de manifiesto el Informe final y Proyecto de Distribución s/art. 218 LCQ, por el término de ley y fueron regulados los honorarios de la Sindica CPN Ileana Fasano en \$ 793.000, y de la apoderada de la fallida Dra. Selene R. López \$ 339.344,69. Publíquense edictos de ley. Fdo. Dra. Mónica Alegre, Secretaria; Dr. Fabián S. Lorenzini, Juez. Janina Yoris, Secretaria.

\$ 1 529201 Nov. 13 Nov. 14

POR DISPOSICION DEL SEÑOR JUEZ A CARGO DEL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE DISTRITO Nº 4 EN LO CIVIL Y COMERCIAL DE LA SEGUNDA NOMINACIÓN DE RECONQUISTA (Sta. Fe) en autos caratulados: "BOGNER ELISA Y OTRO S/ SUCESORIO" (CUIJ Nº 21-25032445-3) llama, cita y emplaza a los herederos, legatarios, acreedores y/o todos aquellos que se consideren con derecho a los bienes dejados por Don RAMON ALBERTO BARU, DNI Nº 2.475356, para que dentro del término de ley comparezcan a hacerlos valer. Reconquista, 10 de setiembre de 2024.

\$ 45 Nov. 13

El Sr. Juez del Juzgado de Primera Instancia de Distrito Judicial Nº 4 en lo Civil y Comercial, Tercera Nominación de Reconquista (Santa Fe) en los autos caratulados: "FERREIRA, FLORENCIO ALCIDES S/ SUCESSIONES-INSC.TARDIAS-SUMARIAS-VOLUNT." CUIJ Nº 21-25032802-5, llama, cita y emplaza a los herederos, legatarios y/o acreedores que se consideren con derechos a los bienes de la herencia dejada por el Sr. FLORENCIO ALCIDES FERREIRA, CEDULA DE IDENTIDAD PARAGUAYA Nº 1.137.603, CEDULA DE IDENTIDAD EXPEDIDA POR LA POLICIA DE FORMOSA Nº 150.628, para que dentro del término y bajo los apercibimientos de ley se presenten a hacerlos valer. Reconquista, 12 de Noviembre de 2024.-

\$ 45 Nov. 13

El Sr. Juez del Juzgado de Primera Instancia de Distrito Judicial Nº 4 en lo Civil y Comercial, Tercera Nominación de Reconquista (Santa Fe) en los autos caratulados: "BONIARDI LUIS GREGORIO S/ SUCESORIO" CUIJ Nº 21-25032593-9, llama, cita y emplaza a los herederos, legatarios y/o acreedores que se consideren con derechos a los bienes de la herencia dejada por el Sr. LUIS GREGORIO BONIARDI, DNI Nº 7.874.499, para que dentro del término y bajo los apercibimientos de ley se presenten a hacerlos valer. Reconquista, 12 de Noviembre de 2024.-

\$ 45 Nov. 13